COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago **0013897023**

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: TRANSPORTES SANDONA S.A
Nit: 8912002971
Dirección: CALLE 17 N 35-52
Ciudad: PASTO
Teléfono: transandona@hotmail.com - 7

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta:	$126,888,989.74
Derechos de Emisión:	$0.00
Valor IVA:	$24,108,908.05
Recargos y/o Descuentos:	$0.00
Total Valor a Pagar	**$150,997,897.00**

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA **31/12/2020**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: CALI
Póliza No: 1000182
Anexo No: 0
Ramo: 110 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Fecha de exp: 01/12/2020
Vigencia: 07/11/2020 - 07/11/2021

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: **DIA:** _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

EFECTIVO	**$**	
***CHEQUE**	**$**	
BANCO	**No. De Cuenta del Cheque**	**No. Cheque**
TOTAL A PAGAR		

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co; utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.
Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
Clientes Bancolombia a través de la APP o página web Bancolombia opción Pagos
Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):
- Colsubsidio, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349
- Vía Baloto: Convenio 95953349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0013897023, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 31/12/2020, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2, en Bogotá al teléfono 3138700 marcando la opción 2.
"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN

(415)7709998141735(8020)0013897023(3900)000150997897

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA **31/12/2020**

ENTIDAD

FORMA DE PAGO **FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA** **31/12/2020**

Fecha de Pago: **DIA:** _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

EFECTIVO **$**		
*CHEQUE **$**		
BANCO	**No. De Cuenta del Cheque**	**No. Cheque**
TOTAL A PAGAR		

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

(415)7709998141735(8020)0013897023(3900)000150997897

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000182	0	POLIZA NUEVA	CALI

TOMADOR: TRANSPORTES SANDONA S.A — NIT: 8912002971

DIRECCION: CALLE 17 N 35-52 — TELEFONO: 7300997 — CIUDAD: PASTO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: LOPEZ QUELAL ANDRES WILMER — CC: 1085259507

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
01/DICIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2021	365	07/NOVIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2021	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
PATRICIA SANDOVAL G. ASESORES DE SEGUROS LTDA	201593	100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 103 — CODIGO AGRUPADOR:

CODIGO: 06406080 — MARCA: NISSAN — TIPO: URVAN [E25] 3.0 DIESEL MT 3000CC 8PSJ — CLASE: CAMIONETA PASAJ.

MODELO: 2007 — MOTOR: ZD30101142K — CHASIS: JN1MG4E25Z0726770 — VIN:

PLACAS : SLF701 — SERVICIO: INTERMUNICIPAL

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	
MUERTE ACCIDENTAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL.	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA PROCESO PENAL Y/O CONTRAVENCIONAL DE TRANSITO	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	0.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	126,888,989.74
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:07/12/2020		BASE IMPONIBLE:	(19% 126,888,989.74), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	24,108,908.05
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	150,997,897.79

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000182	0	POLIZA NUEVA	CALI

TOMADOR: TRANSPORTES SANDONA S.A — NIT: 8912002971

DIRECCION: CALLE 17 N 35-52 — TELEFONO:7300997 — CIUDAD:PASTO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: YELA MELO SEBASTIAN EDUARDO — CC: 98146278

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

RIESGO No. 103 — CODIGO AGRUPADOR:

CODIGO: 06406080	MARCA: NISSAN	TIPO: URVAN [E25] 3.0 DIESEL MT 3000CC 8PSJ	CLASE: CAMIONETA PASAJ.
MODELO: 2007	MOTOR: ZD30101142K	CHASIS: JN1MG4E25Z0726770	VIN:
PLACAS : SLF701	SERVICIO: INTERMUNICIPAL		

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$	60. SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL.	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA PROCESO PENAL Y/O CONTRAVENCIONAL DE TRANSITO	$	0.00
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Telefax: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000182	0	POLIZA NUEVA	CALI

TEXTOS DE LA POLIZA

CLAUSULAS PARTICULARES

• La propuesta de seguros establecida se elabora teniendo en consideración la relación de vehículos entregada por el asegurado y/o intermediario y en función de ella se emitirá la respectiva póliza una vez se reciba la orden en firme, previo análisis de los parámetros de suscripción previstos para ello por SBS Colombia. Posterior a la orden en firme, la compañía no aceptará modificaciones, cambios de tipo de vehículo y capacidad de pasajeros que varíen la prima total cotizada. No obstante, en la emisión inicial se aceptarán exclusiones o disminución del parque automotor que no signifiquen una variación superior al cinco (5%) del número de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compañía podrá cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotización de acuerdo con los términos y/o condiciones establecidos para cada tipo de vehículo

• El tomador de la póliza tiene la obligación de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, certificados o anexos. No se aceptan por ningún medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la póliza

• Suscripción del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso de que, por decisión del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los términos de las demás capas que queden vigentes.

• Los límites asegurados mediante las presentes condiciones podrán agotarse en una o varias reclamaciones, Sin embargo, SBS COLOMBIA. no otorga ni hará restablecimiento automático del límite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.

• Para la inclusión de nuevos vehículos a la póliza es necesario el envío de la tarjeta de propiedad legible

• Clasificación de tarifa se realizará a partir de la capacidad de cada vehículo, a continuación, se presenta la clasificación de los automóviles según su capacidad:

Clase Tarifa Sbs	Capacidad			
Buses > 30 pasajeros	>	30	-	-
Buses	>	25	<=	30
Busetas	>	19	<=	25
Microbuses	<=	19	-	-
Van pasajeros	-	-	>=	8

• Modificación deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la carátula de la póliza se mantendrá siempre y cuando el accidente de tránsito sea reportado dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los términos establecidos, el deducible se modificará de acuerdo a los días transcurridos después del día 30 así:

Hasta 60 días calendarios deducible 20% mínimo 6 SMMLV
Hasta 90 días calendarios deducible 30% mínimo 10 SMMLV
Más de 90 días calendarios deducible 50% mínimo 20 SMMLV

*La máxima responsabilidad de SBSeguros en el evento / vigencia será de: $770.070.000

CLAUSULADO 160920191322-P-06-RCC_TRANSPASAJER-D00I
CLAUSULADO 16092019-1322-P-06-RCE_TRANSPASAJER-D00I

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada